

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 169 del 9 de mayo de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por del señor Bernardo Paz, identificado con C.C. 5271553, en relación con el inmueble denominado SIN NOMBRE LOTE DE TERRENO, ubicado en el barrio Punta Icaco en el casco urbano del municipio de Santa Bárbara de Icuandé, Nariño, identificado con FMI 252-28949 de la ORIP de Tumaco. Sus linderos y colindancias son; De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue: Lote 1 **"Norte:** *Partiendo desde el punto 830607 (1829983,52 N, 4445552,27 E), en línea recta dirección noreste hasta llegar al punto 830609 (1830000,44 N, 4445575,50 E), con predio de Aurora Ibarbo, en una distancia de 28,73 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 830609 (1830000,44 N, 4445575,50 E), en línea recta dirección sureste hasta llegar al punto 830604 (1829994,45 N, 4445580,81 E), con predio de Bernardo Paz, Calle al Medio, en una distancia de 8,00 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 830604 (1829994,45 N, 4445580,81 E), en línea recta dirección suroeste hasta llegar al punto 406485 (1829983,50 N, 4445567,77 E), con predio de Mariela Cabezas, en una distancia de 17,02 metros; seguido del punto 406485 (1829983,50 N, 4445567,77 E), en línea recta dirección suroeste hasta llegar al punto 406550 (1829974,92 N, 4445558,57 E), con predio de Leidy Fabiola Guerrero en una distancia de 12,58 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 406550 (1829974,92 N, 4445558,57 E), en línea recta dirección noroeste hasta llegar al punto 830607 (1829983,52 N, 4445552,27 E), con Casa (Sin Información), en una distancia de 10,67 metros.* De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue: Lote 2 **"Norte:** Partiendo desde el punto 830610 (1830002,36 N, 4445578,17 E), en línea recta dirección noreste hasta llegar al punto 830612 (1830009,22 N, 4445587,18 E), con predio de Aurora Ibarbo en una distancia de 11,32 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 830612 (1830009,22 N, 4445587,18 E), en línea recta dirección suroeste hasta llegar al punto 830602 (1830001,98 N, 4445590,01 E),

con Quebrada del Pueblo en una distancia de 7,77 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 830602 (1830001,98 N, 4445590,01 E), en línea recta dirección suroeste hasta llegar al punto 830603 (1829996,62 N, 4445583,23 E), con Lote sin información en una distancia de 8,65 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 830603 (1829996,62 N, 4445583,23 E), en línea recta dirección noroeste hasta llegar al punto 830610 (1830002,36 N, 4445578,17 E), con predio de Bernardo Paz, Calle al Medio en una distancia de 7,65 metros". Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220230003200. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario